



Ajuntament de
Castellet i la Gornal

Aprobado Por Unanimidad Aprobado Por 4 Votos A Favor (Xavier Revuelta Esteve, Alicia Castellví Alcaraz, Olga Piña Marín y Joan Torres González)
SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO
Fecha: 15 de abril de 2025
Área: CULTURA
Expediente núm. 2820-000003-2025

Título del acuerdo:

5.2 Aprobación Convenio Anual de colaboración entre el ayuntamiento de Castellet i la Gornal y la Asociación Ampert. Exp. núm. 2820-000003-2025 (X2025000549).

Texto del acuerdo:

5.2 APROBACIÓN CONVENIO ANUAL DE COLABORACIÓN COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLET I LA GORNAL Y LA ASOCIACIÓN AMPERT (EXP. NÚM. 2820-000003-2025 (X2025000549)).

Vía la instancia con registro de entrada E2025001167 en fecha de 25 de marzo de 2025 referente a la propuesta de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castellet i la Gornal y AMPERT – ASOCIACIÓN CONTRA EL CÁNCER 2025, que se transcribe:

"CONVENIO ANUAL DE COLEGIO COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CASTELLET I LA GORNAL Y LA ASOCIACIÓN AMPERT

Vilafranca del Penedès, 25 de marzo de 2025

REUNIDOS

De una parte el Sr. Xavier Revuelta Esteve, alcalde del Ayuntamiento de Castellet y la Gornal, quien obra en nombre y representación de dicha corporación.

Y de otra parte el Sr. Joan Ríos i Rallé con DNI 77109239-Z, en calidad de presidente de la Asociación AMPERT, NIF G-64459001 y domicilio en la calle de Pere el Gran, núm. 32, 1º de Vilafranca del Penedès.

Ambas partes, en sus respectivas representaciones

EXPONEN:

Considerando que el Ayuntamiento de Castellet i la Gornal trabaja en la línea de fomentar la participación ciudadana en general, y en particular, la de las instituciones que tienen como objetivo principal la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Dado que la asociación Ampert tiene como objetivos prioritarios:

- Dar apoyo al paciente oncológico en tratamiento activo de radioterapia.*

Ajuntament de Castellet i la Gornal

C. Rosselló,19-23-La Gornal 08729 Castellet I La Gornal - Tel. 977 67 03 26 – Fax 977 67 02 77

e-mail:castellet@diba.cat / www.castelletilagornal.cat





Ajuntament de
Castellet i la Gornal

- *Potenciar la participació de la població en los proyectos propuestos por esta asociación.*
- *Dar continuidad al servicio de transporte y acompañamiento diario para todos los pacientes oncológicos de L'Alt Penedès que deben recibir tratamiento de radioterapia en el servicio público, ICO (Instituto Catalán de Oncología), Hospital Duran i Reynals en L'Hospitalet de Llobregat.*

Dada la coincidencia en los objetivos y la voluntad de colaboración manifestada, ambas instituciones acuerdan establecer un convenio de colaboración con el deseo de coordinar las respectivas actividades y sumar sus esfuerzos.

A tal efecto se pactan las siguientes

CLÁUSULAS:

- 1. El Ayuntamiento de Castellet i la Gornal aportará a la Asociación Ampert una cantidad económica anual como apoyo a los gastos de funcionamiento y que será revisada anualmente.*
- 2. La Asociación mantendrá vínculos de colaboración con los recursos públicos.*
- 3. La Asociación se compromete a seguir priorizando sus tareas de sensibilización y apoyo a las familias.*
- 4. La Asociación presentará a finales de año una memoria de actividades y la justificación del importe de la subvención al ayuntamiento.*
- 5. El presente convenio tendrá vigencia anual, siendo la cantidad aportada por el Ayuntamiento de Castellet i la Gornal de € para este año 2025.*
- 6. El presente convenio será prorrogable por el plazo de un año, si ninguna de las dos partes muestra su disconformidad en el tiempo previo de un mes antes de su finalización.*

Y en prueba de conformidad las partes firman este convenio en el lugar y la fecha expresado en su encabezamiento.

Visto que hay suficiente consignación presupuestaria en la partida 231/46600 del presupuesto vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar el "Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castellet i la Gornal y AMPERT- ASOCIACIÓN CONTRA EL CÁNCER" para el año 2025.

Segundo.- Aprobar y disponer la aportación de 700 euros como contribución para 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 231/48900 del presupuesto 2025.

Tercero.- Facultar al alcalde-presidente, o miembro de la Corporación en quien delegue, para que firme a cabo todas las actuaciones necesarias para la tramitación y ejecución de este acuerdo.

Ajuntament de Castellet i la Gornal
C. Rosselló,19-23-La Gornal 08729 Castellet I La Gornal - Tel. 977 67 03 26 – Fax 977 67 02 77
e-mail:castellet@diba.cat / www.castelletilagornal.cat

Código Seguro de Verificación:
02d4414e-c6c8-4e99-a6e4-37b96313c552
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01081000_2025_23842282
Fecha de impresión: 09/01/2026 09:11:58
Página 3 de 3

FIRMAS
1.- JORDI SADURNI LLURBA (TCAT) (Secretario Interventor Accidental), 15/04/2025 13:45



Ajuntament de
Castellet i la Gornal

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a dicha entidad.

Quinto.- Dar traslado a los Servicios Económicos del Ayuntamiento para su conocimiento y efecto

Firmado electrónicamente,

